

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-05-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad devuelve las diligencias informando que la señora MARIA FERNANDA MOTATO se notificó por correo y el señor YONATHAN OSORIO VALLEJO no se notificó con la causal: NO SE PUDO ENTREGAR, el servidor rechaza el mensaje.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1086
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00095-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HUGO JESUS MUÑOZ ESCOBAR
DEMANDADOS: MARIA FERNANDA MOTATO LOPEZ
YONATHAN OSORIO VALLEJO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Como no tuvo efecto el envío de la notificación al demandado YONATHAN OSORIO VALLEJO, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta de la POLICIA NACIONAL para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c7f72fca7181e3a5ed7b762b759c2016b61ba8257fa9b6292983a9615b9c29**

Documento generado en 19/05/2022 11:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>